



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” DEL CUSCO

BASES DE CONVOCATORIA DE CONTRATO POR HORAS DE PERSONAL DOCENTE PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA PUBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA”- CUSCO 2024

FINALIDAD. -

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de contratación de docentes por horas para el Instituto Superior de Música Público “Leandro Alviña Miranda” del Cusco, para conducir asignaturas: Teóricas Generales, Teórica Musicales e Instrumento, para las Carreras de artista músico, especialidad ejecución instrumental y canto, y educación artística, especialidad Música.

OBJETIVO. -

Establecer criterios técnicos para realizar el concurso público de contratación docente, para garantizar el servicio educativo de calidad con el perfil profesional adecuado a la formación y perfil de cada carrera profesional.

BASES NORMATIVAS. -

Constitución política del Perú.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.

Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.

Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria Ley N° 30489.

R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.

R.S.G. N° 100-2017-MINEDU.

R.S.G. N° 005-2018-MINEDU.

R.D. N° 056-2018-ISMPLAM-C, de aprobación del estatuto institucional.

DISPOSICIONES GENERALES. -

El concurso se realiza para cubrir plazas vacantes y las horas disponibles por cuadro de distribución de horas disponibles para conducir asignaturas Teórico Generales, Teórico Musicales y de instrumento, con jornada laboral para asignaturas Teórico Generales y musicales con jornada según Anexo N° 4 y para instrumento, según carga establecida por matrícula de alumnos en el semestre.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS. -

Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:

- a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal
- b) Personas con 70 o más años de edad
- c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo
- d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco años a la fecha de postulación inclusive



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” DEL CUSCO

- e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; CREA EL REGISTRO DE PERSONAS CONDENADAS O PROCESADAS POR TERRORISMO, APOLOGÍA AL TERRORISMO, DELITOS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILICITO DE DROGAS Y MODIFICA LOS ARTICULOS 36 Y 38 DEL COGIDO PENAL y otros delitos dolosos.
- f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988
- g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
- i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.

REQUISITOS:

- a) Tener el título de Artista Profesional o docente de Educación Artística; alternativamente, el título correspondiente o afín a los cursos de la plaza a la que postula.
- b) Tener dos (02) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y un (01) año de experiencia docente en Educación Superior artística.
- c) Los postulantes que hayan obtenido el título en el extranjero deben estar registrados en la SUNEDU y/o el Ministerio de Educación; además, si son extranjeros deben acreditar documento de estar habilitados para trabajar y contar con documento que avale su residencia estable en el Perú.
- d) Estar equipado con equipo tecnológico de informática e instalación de internet por cable, y poseer instrumento de trabajo. (Computadora con procesador I5, cámara de buena resolución micrófono y pizarra adaptable para el trabajo con cámara).

DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- a) Solicitud dirigida a la Directora General del ISMPLAM/Cusco, indicando el número de plaza a la que postula. (FUT)
- b) Copia ampliada de DNI.
- c) Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988, y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, según el formato contenido en el Anexo 1.



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” DEL CUSCO

- d) Declaración jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, según Anexo 1.
- e) Certificado de discapacidad, en caso corresponda.
- f) Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso que corresponda.
- g) Hoja de vida documentada con copias simples.

Organizar la hoja de vida documentada según orden establecido **en la ficha de calificación.**

- En la experiencia laboral en Educación superior como docente debe haber un escrito orden cronológico de sus resoluciones por cada semestre, resaltando nombres y apellidos, inicio y termino del tiempo laborado, además de adjuntar hoja con resumen de su experiencia laboral por año, semestre y tiempo laborado en el nivel superior.
- En la capacitación y/o actualización deberán presentar documentos de los últimos 05 años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), donde se acredite en cada certificado las horas de capacitación recibida. Pueden adjuntar hoja de resumen.
- Para los demás aspectos deben tener orden, cronológico y hoja de resumen.
- Finalmente, la carpeta documentada debe estar en estricto orden, separado por hoja de resumen por aspectos.

DE LAS FASES

I FASE: Convocatoria para personal con título profesional

II FASE: Convocatoria para personal con título profesión, Bachilleres y/o egresados y artistas músicos tipificados por la Ley del Artista interprete y ejecutante, de forma excluyente (si a una plaza se presenta un titulado, no se califican a los bachilleres, egresados y/o artista tipificados)

DE LA CALIFICACIÓN. -

- En la evaluación de expedientes no hay un puntaje mínimo.
- En la evaluación presencial (Clase demostrativa, Evaluación de Interpretación, Clase Instrumental y entrevista personal), debe obtener el postulante como puntaje **31 puntos como mínimo.**

ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE. -

Expediente en **folder manila**, y también en digital en formato PDF archivo en USB.
(nombrar el archivo con sus: **APELLIDOS Y NOMBRES.**)

1° SECCIÓN

- I.- - FUT
- DNI ampliado



INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO “LEANDRO ALVIÑA MIRANDA” DEL CUSCO

- Declaración Jurada para contratación de la documentación presentada y no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- Declaración Jurada de doble percepción en el Estado.
- Declaración Jurada de régimen pensionario al que pertenece.
- Copia de voucher del **Banco de la Nación**, donde se visualice su nombre y número de cuenta.

2° SECCIÓN.

- I. Formación Profesional en la especialidad a la que postula
- II. Experiencia laboral en la especialidad a la que postula
- III. Experiencia laboral docente
- IV. Experiencia laboral no docente
- V. Especialización y actualización en la especialidad a la que postula
- VI. Desempeño en la especialidad a la que postula
- VII. Reconocimientos o méritos
- VIII. Publicaciones
- IX. Investigaciones
- X. Nivel de idiomas inglés

ANEXOS

Anexo 1. Declaración Jurada para contratación de la documentación presentada y no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988

Anexo 2. Declaración Jurada de doble percepción en el estado.

Anexo 3. Fichas de calificación de expedientes, evaluación presencial de la clase demostrativa o de interpretación y clase instrumental, más entrevista personal

Anexo 4. Cuadro de plazas y horas para contrato

Anexo 5. Cronograma.

ETAPAS DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE - 2024 - 1
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "LEANDRO ALVIÑA MIRANDA" - CUSCO

I FASE						
N°	ETAPAS	FECHAS	HORA	DURACIÓN	RESPONSABLES	POR MEDIO
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 9 de febrero al 13 de febrero de 2024	---	5	Comité de evaluación	Local institucional- WEB GEREDU
2	Inscripción de postulantes y Presentación de expedientes en físico y digital.	12 al 27 de febrero de 2024	09:00 - 13:00	12	Secretaría institucional del ISMPLAM	Local institucional / DRIVE
3	Evaluación de expedientes	28, 29 de febrero y 01 de marzo de 2024	08:00	3	Comité de evaluación	Sala virtual /Local institucional
4	Comunicación de resultados	29 de febrero de 2024	17:00	1	Comité de evaluación	Local institucional, Grupo WhatsApp
5	Presentación de reclamos	02 de marzo de 2024	08:00 - 09:00	1	Postulante	Mesa de partes:
6	Absolución de reclamos	02 de marzo de 2024	10:00		Comité de evaluación	Video conferencia
7	Evaluación de Cursos teóricos. Presentar sílabos y sesiones de aprendizaje de acuerdo a la plaza a la que postula, en físico	05 de marzo de 2024	08:00	1	Comité de evaluación	Plataforma Meet o presencial
8	Evaluación Instrumento. Presentar sílabos y sesiones de aprendizaje de	05 de marzo 2024	08:00:	1	Comité de evaluación	Plataforma Meet o presencial

	acuerdo a la plaza a la que postula, en físico					
9	Elaboración y publicación del cuadro de Méritos	05 de marzo de 2024	17:00	1	Comité de evaluación	Local institucional, grupo , WhatsApp.
10	Presentación de reclamos	06 de marzo de 2024	08:00 a 09:00	1	Postulante	Local institucional
11	Resolución de reclamos	06 de marzo de 2024	10:00 a 11:00	1	Comité de evaluación	Local institucional
12	Publicación del cuadro de Méritos	06 de marzo de 2024	17:00	1	Comité de evaluación	Local institucional, Webb GEREDU
13	Adjudicación de plaza y firma de contrato	07 de marzo de 2024	10:00	1	Comité de evaluación	Local institucional
14	Informe de Comisión	08 de marzo de 2024	08:00	1	Comité de evaluación	Local institucional
15	Remisión de expedientes de plazas teóricas a la GREC	08 de marzo de 2024	09:00	1	Dirección ISMPLAM/C	---
16	Remisión de expedientes de plazas de instrumento a la GEREDU	08 de marzo de 2024	12:00	1	Dirección ISMPLAM/C	----

Cusco, 07 de febrero de 2024.